



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 460/2022, Proyecto N° 130101054 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h) y el artículo 1° de la Ley 25.615, se realizó la auditoría de los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/20.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119 inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con opinión favorable con salvedades, relacionadas con falencias de los sistemas de información -módulo padrón de afiliados-; falta de previsión por incobrabilidad sobre créditos a recuperar por derivaciones de pacientes no atendidos por sus prestadores capitados, adelantos financieros a cuenta de futuras facturaciones y créditos no verificados en quiebra en revisión; pasivos devengados no registrados; duplicaciones en la registración de juicios en el pasivo y; no finalización del proceso de aplicación de las

disposiciones que afectan juicios consolidables. Asimismo, corresponde enfatizar las medidas tomadas por el Instituto en relación a la pandemia Covid 19, las transferencias realizadas por el Tesoro Nacional a fin de afrontar gastos por la pandemia durante los ejercicios 2020 y 2021, la nueva fuente de financiamiento por cinco ejercicios (impuesto PAIS), la extinción de la deuda contraída con la Secretaría de Hacienda y la transferencia de bonos de consolidación para cancelar ciertas deudas.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **26/03/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a la auditoría practicada sobre los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/20, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, de la JEFATURA DE GABINETE



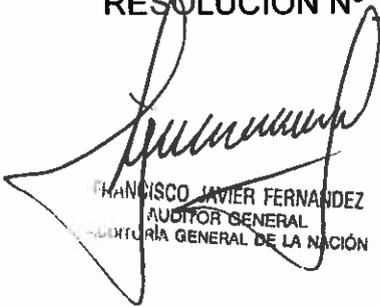


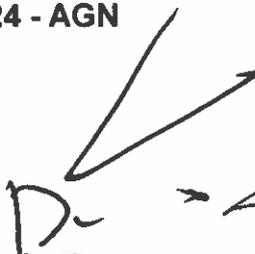
Auditoría General de la Nación

DE MINISTROS, y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

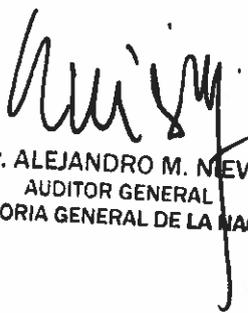
RESOLUCIÓN N° **22** /2024 - AGN

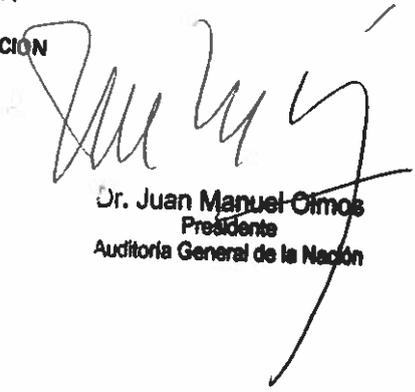

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. MEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Auditoría General de la Nación